



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintiséis (26) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Ejecutivo con Garantía Real-Hipoteca
Demandante	Inmobiliaria Trianon S.A.S (antes El Trianon Inmobiliaria S.A.S)
Demandado	María de Jesús Amparo Arenas Jiménez
Radicado	05001 40 03 013 2021 00598 00
Providencia	Auto de Sustanciación 1893
Asunto	No tiene en cuenta notificación, requiere previo desistimiento tácito e incorpora

Se incorpora al expediente memoriales tendientes a la solicitud de reactivación del proceso y citación para notificación personal de la ejecutada, no obstante, la comunicación no será de recibo dado que en ésta se presenta una mixtura del C.G.P., y la Ley 2213 de 2023, al señalar “*Se advierte que esta citación se considera cumplida al finalizar dos días siguientes de la fecha de entrega*”.

Por otra parte, se incorpora escrito del Inspector de Policía Urbana de 1a. Categoría, mediante el cual devuelve el despacho comisorio No. 056 indicando que la diligencia no se auxilió por la imposibilidad de ejecutarla por la no comparecencia de la parte demandante, no obstante, haber sido notificada en debida forma.

En tal sentido, se **REQUIERE** a la parte demandante, para que dentro del término de los treinta (30) días siguientes a la notificación de esta providencia, cubra la carga procesal que le corresponde, esto es, notificar a la señora **María de Jesús Amparo Arenas Jiménez** en debida forma, so pena de declarar desistido el presente trámite de conformidad con el artículo 317 de la Ley 1564 de 2012.

Horario de recepción de memoriales

De lunes a viernes de 8 a.m. a 5 p.m. a través del correo institucional

cmpl13med@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono 2328525 Ext. 2313

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO

JUEZ

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE
MEDELLIN

El auto que antecede se notifica por anotación
en estados No. 088 Fijado en un lugar
visible de la secretaría del Juzgado hoy 29 DE
MAYO DE 2023 a
las 8:00 A.M.

RUBYS FLOREZ
SECRETARIA

RFL

Firmado Por:
Paula Andrea Sierra Caro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 013 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ba5bc52ead9d5922fe507f84b096170ff7da72a0a07ff4ea1e904cc98f21b20d**

Documento generado en 26/05/2023 03:42:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Horario de recepción de memoriales

De lunes a viernes de 8 a.m. a 5 p.m. a través del correo institucional
cmpl13med@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 2328525 Ext. 2313